

## **ACUERDO REGISTRADO BANO EL NÚMERO N° 128 /17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** La necesidad de reglamentar las tareas administrativas desarrolladas dentro del Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 528/17 TC, se aprobó el “Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas de la provincia del Chubut”, para el período 2017-2019, que tiene como objetivo asegurar un control externo efectivo que fortalezca los procesos de rendición de cuentas;

Que dentro de las apuestas del citado Plan, se encuentran la de lograr que estén definidos los procesos de trabajo, tratando de lograr mejoras sustanciales en las calidad y oportunidad del control;

Que se propone unificar, detallar definir y normalizar los procesos de trabajo dentro del ámbito de competencia asignado a cada área en las disposiciones legales;

Que en virtud de lo ut supra indicado se entiende procedente aprobar el “Manual de Procedimiento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut”, a aplicar en el ámbito interno del Tribunal;

Que han tomado intervención en la elaboración del Proyecto que por el presente se aprueba, los Señores Relatores Fiscales y el Contador Fiscal Coordinador de este Tribunal de Cuentas;

Por todo lo expuesto, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar el “MANUAL DE PROCEDIMIENTO INTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS”, que como Anexo I forma parte integrante del presente Acuerdo.

**Segundo:** Notifíquese a los Señores Contadores Fiscales, Relatores Fiscales y personal dependiente con copia del mismo.

**Tercero:** Regístrese, remítase al Boletín Oficial para su publicación, y cumplido, archívese

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON